

## RESOLUCIÓN Nº 1.468.-

QUE ACEPTA LA OBJECIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5.735/2016, QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO-SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 31.365, PADRÓN N° 16.098, LUGAR DENOMINADO "CAPILLA CUÉ" DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES.

## LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

## RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional, aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo según Decreto N° 6.253 del 15 de noviembre de 2016, al Proyecto de Ley Nº 5.735. QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 31.365, PADRÓN Nº 16.098, LUGAR DENOMINADO "CAPILLA CUÉ" DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, **PARA** SU **POSTERIOR** TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES, sancionado el 26 de octubre de 2016.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Oscar Salomón Secretario Parlamentario Eduardo Petta San Maktin

∄n ejercicio de la Presidencia H. Cámara de Senadores



**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 2.036.-

Asunción, /5 de diciembre de 2016

Señor Presidente:

Nos dirigimos al señor Presidente y por su intermedio a esa Honorable Cámara, con el objeto de remitirle la Resolución Nº 1.468, QUE ACEPTA LA OBJECIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY Nº 5.735/2016, QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 31.365, PADRÓN Nº 16.098, LUGAR DENOMINADO "CAPILLA CUÉ" DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES, dictada por este alto Cuerpo legislativo, en sesión extraordinaria del 13 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.

Oscar Salomón Secretario Parlamentario Eduardo Petta San Martín Vicepresidente 1° En eiercieio de la Presidencia

H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia **Hugo Adalberto Velázquez Moreno,** Presidente

Honorable Cámara de Diputados

<u>Poder Legislativo</u>

S-167269